



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, noviembre cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de AMELIA MARTINEZ HERNANDEZ 36149871 contra ROCIO NUÑEZ TORRES 55196508. Radicación 41001-41-89-004-2021-00750-00.

Tal como lo peticiona la demandante y en aplicación al Artículo 461 del Código General del Proceso, se

RESUELVE:

1°.- DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo de AMELIA MARTINEZ HERNANDEZ contra ROCIO NUÑEZ TORRES, por pago total de la obligación.

2°.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares. Ante la existencia de embargo de remanente, déjense los bienes por cuenta de la autoridad respectiva. Ofíciense.

3°.- ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M(CM-SR-SO).-